# CONVOCATORIA OPOSICIÓN DOS PLAZAS DE POLICÍA MUNICIPAL EN AYTO. NOAIN BON Nº 258 DE FECHA 23/12/2022

La prueba psicotécnica se realizará el día 27 de abril de 2023 a las 9:30 h, en el aula 2 de la ESCUELA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, Ctra de Zaragoza 9, Beriain.

#### **DESARROLLO DE LA PRUEBA**

La prueba constará de dos partes complementarias que se desarrollarán ese mismo día. Será requisito la comparecencia a ambas para obtener calificación.

La primera, consistirá en contestar a uno o dos cuestionarios de personalidad y/o de competencias laborales.

*La segunda*, constará de una entrevista de trabajo grupal destinada a realizar el contraste con los datos de ajuste al perfil obtenidos en los cuestionarios de la primera parte.

Previamente a la ejecución de ambas, se procederá a la lectura de las instrucciones para cada ejercicio de las cuestiones necesarias.

#### **PERFIL**

#### CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO.

Las funciones y tareas que recoge el marco legal de la Ley de Policías de Navarra y normas que la desarrollan. Se concretan en algunas como las siguientes:

- Asistir a la ciudadanía en caso de peligro, indefensión, o demandas de información.
- · Vigilar los espacios públicos.
- Asegurar el control de agresiones haciendo un uso proporcionado de la fuerza y los medios de que dispone.
- Regular el tráfico, observando su desarrollo e incidencias, de forma que se favorezca la circulación libre, segura y fluida de personas y vehículos.
- Intervenir prestando auxilio y realizando las primeras actuaciones, ante cualquier incidente –accidentes de toda índole, calamidades, etc.- controlando sus efectos y procurando que no se generen riesgos adicionales.
- Apoyar y/o colaborar en procesos de investigación de hechos y causas en la comisión de hechos delictivos.
- Personarse en procesos penales cuando así sea requerido.
- Verificar y ordenar el cumplimiento de la normativa administrativa.
- Y todas aquellas otras que las necesidades de servicio y la propia organización le exijan o requiera.

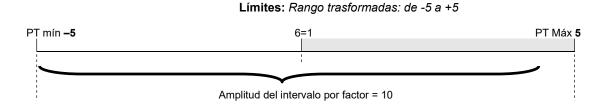
## 2. NECESIDADES DEL PUESTO Y OBJETO DE VALORACIÓN: FACTORES

- INICIATIVA Y CAPACIDAD DE DECISION: Disposición para anticiparse a posibles incidencias/dificultades/conflictos para analizarlas, tomar las decisiones correspondientes dentro del límite de sus competencias y, generar los cursos de acción oportunos.
- o **INTEGRIDAD:** Persona que comparte la misión organizativa, asume las obligaciones y cumple con su deber. Capacidad para interiorizar las normas y las tareas encomendadas por los superiores, así como de asumir las consecuencias de sus propias actuaciones. Utilización adecuada de la autoridad que le confiere su posición de policía.
- HABILIDADES SOCIALES: Habilidad para establecer relaciones con diversos tipos de personas tanto del ámbito laboral como con la ciudadanía en general. Persona empática con predisposición para crear un clima de amabilidad y ayuda. Capacidad comunicativa para transmitir la información de forma asertiva y con seguridad. Discurso ordenado y claro - registro adaptado al interlocutor-.
- o **ESTABILIDAD Y CONTROL EMOCIONAL:** Capacidad para mantener el control de emociones y conductas. Tolerancia a la frustración para afrontar con calma y serenidad situaciones tensas y/o de conflicto abierto. Persona optimista, que confía en sus capacidades y con resiliencia para asumir con flexibilidad situaciones límite y sobreponerse.

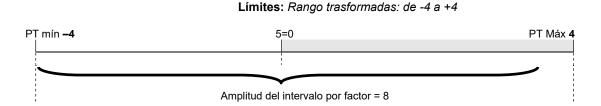
# CRITERIOS DE CORRECCIÓN, BAREMACIÓN Y CALIFICACIÓN:

- CORRECCIÓN: En PERSONALIDAD Y COMPETENCIAS LABORALES: no hay respuestas correctas ni erróneas a los ítems como norma general.
- **BAREMACIÓN:**

El factor HABILIDADES SOCIALES, ponderan en el rango descrito a continuación:



Los factores, INTEGRIDAD, ESTABILIDAD Y CONTROL EMOCIONAL e INICIATIVA Y CAPACIDAD DE DECISIÓN ponderan en el rango descrito a continuación:



## **CALIFICACIÓN:**

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en el intervalo 0 a 50. El cálculo de la puntuación se fundamentará sobre la base de todos los rasgos o factores que recoge el perfil, en los límites de exigencia del perfil profesiográfico que fija la puntuación trasformada.

La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todos los aspirantes:

Calificación = 
$$(Puntos del sujeto^* + 17) \times (50)$$
  
34

Puntos del sujeto: \( \nabla P\) transformadas de los factores del perfil. Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0-50.

Rango transformadas: De -17 a +17. Amplitud del intervalo Global = 34.